



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 479/2020
DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 25 de SEPTIEMBRE de 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso N° 264 de fecha 25 de SEPTIEMBRE de 2020.** Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **25 de SEPTIEMBRE del año 2020.**

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: PRODUCTORA PATRICIA SANDOVAL E.I.R.L.
RUT: 76.182.161-K
DIRECCIÓN: AMERICO VESPUCIO N° 2880 OF. 506
GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRODUCCION DE EVENTOS
MOTIVO: FUSION CON EMPRESA DE OTRA COMUNA
ROL: 204.652

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/jrb




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS